	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-060
		VERSION: 2
	RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA1 de 2

RESOLUCION No. 000396 DE 2025

(21 de Abril de 2025)

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de invitación Pública de Menor Cuantía No: SA25-161 de 2025, para la contratación de **SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO UNO (01) (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO DOS (02) (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DE POLLO), GRUPO TRES (03) (LÁCTEOS Y DERIVADOS), GRUPO CUATRO (04) (FRUTAS Y VERDURAS) Y GRUPO CINCO (05) (PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

**EL GERENTE(E) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Acuerdo No. 004 de Marzo 20 de 2024 – Estatuto de Contratación- y,

CONSIDERANDO

Que la E.S.E HUEM inició el proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía No: SA25-161, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO UNO (01) (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO DOS (02) (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DE POLLO), GRUPO TRES (03) (LÁCTEOS Y DERIVADOS), GRUPO CUATRO (04) (FRUTAS Y VERDURAS) Y GRUPO CINCO (05) (PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

Que de conformidad con el acta de cierre del 04 de Abril de 2025, presentaron oferta:


1. **ANA LUCIA DIAZ RAMIREZ:**
GRUPO CUATRO (04) (FRUTAS Y VERDURAS)
2. **JOSE HELI OVALLES SOGAMOSO:**
GRUPO UNO (01) (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO DOS (02) (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DE POLLO), GRUPO TRES (03) (LÁCTEOS Y DERIVADOS), Y GRUPO CINCO (05) (PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS)

Que con fundamento en el artículo 21.2 del Estatuto Contractual – Acuerdo No: 004 del 20 de Marzo de 2024- el Comité de Contratación analizó las ofertas presentadas, previa verificación de requisitos habilitantes, evaluando los criterios ponderables de acuerdo con lo establecido en la invitación, tal como consta en el respectivo informe.

Que con base a lo anterior, el comité de contratación recomendó adjudicar únicos proponentes; **ANA LUCIA DIAZ RAMIREZ** y **JOSE HELI OVALLES SOGAMOSO**, conforme el grupo ofertado por cada uno.

Siempre y cuando subsanaran plenamente los requisitos solicitados, los cuales fueron allegados dentro del término otorgado, tal como consta en el informe de subsanabilidad de fecha 10 de Abril de 2025, cumpliendo plenamente las condiciones exigidas en la invitación pública;

Que, habiéndose corrido traslado del Informe de Evaluación no se presentaron observaciones.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-060
	RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA2 de 2

Que, en virtud de la Resolución No. 002140 de Diciembre 02 de 2024- Manual de Contratación- el acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar dentro del proceso de la Invitación Pública de Menor Cuantía No: SA25-161, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO UNO (01) (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO DOS (02) (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DE POLLO), GRUPO TRES (03) (LÁCTEOS Y DERIVADOS), GRUPO CUATRO (04) (FRUTAS Y VERDURAS) Y GRUPO CINCO (05) (PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, así:**

1. **ANA LUCIA DIAZ RAMIREZ**, identificada con C.C. No. 60.353.386 expedida en Cúcuta:

GRUPO CUATRO (04) (FRUTAS Y VERDURAS), por valor de \$423.910.164

2. **JOSE HELI OVALLES SOGAMOSO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.13.477.019 de Cúcuta, por valor de **\$1.076.063.632**, así:

GRUPO UNO (01) (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), por valor de \$263.780.308

GRUPO DOS (02) (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DE POLLO), por valor de \$239.138.382

GRUPO TRES (03) (LÁCTEOS Y DERIVADOS), por valor de \$122.703.615

GRUPO CINCO (05) (PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS), por valor de \$450.441.327

ARTICULO SEGUNDO:La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso

ARTICULO TERCERO:Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas a la Subgerencia Administrativa y oficina de sistemas, debiendo publicarse en la página web de la institución.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los (21) días del mes de Abril de 2025.



**MIGUEL ALEXÁNDER NOGUERA QUINTERO
GERENTE (E) ESE HUEM**

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador ACTISALUD GABYS
Proyecto: Jhojan Rangel León, Abogado Contratación ESE HUEM

